

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 410

MINAS

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. H. Baumann, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan setenta y dos pertenencias mineral de hierro con el nombre de «Bertha», sitas en términos municipales de Molá y Bellmunt y en terrenos de particulares, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. E. de la mina «Lucía», (núm. 249), desde el cual se medirán 50 metros al S. y se pondrá la 1.ª estaca; al E. se medirán 800 metros y se pondrá la 2.ª; al N. se medirán 900 metros y se pondrá la 3.ª; al O. se medirán 800 metros y se pondrá la 4.ª; al S. se medirán 900 metros llegando á la 1.ª estaca y quedando así cerrado el perímetro de las setenta y dos pertenencias solicitadas. La designación se hace con arreglo al polo magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.— Carlos García Alix.

Núm. 411

Don Carlos García Alix, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. H. Baumann, vecino de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le conceda una demasia con el nombre «Demasia San Antonio», sita en términos

municipales de Masroig y Molá, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Todo el terreno franco existente entre las concesiones mineras «San Juan» (núm. 272), «San Antonio» (núm. 658) y «María José» (núm. 228) de un lado, y «Ventura» (núm. 276) y «Mercedes» (núm. 140) del otro.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.— Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 412

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circulares

Esta Junta provincial, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó, de conformidad con el dictamen de visita del Sr. Inspector, excitar el celo de las Juntas locales para que visiten con frecuencia las Escuelas, á fin de estimular á los Maestros y alumnos, especialmente á los primeros, para que no decaigan en su penosa tarea y puedan ser premiados los esfuerzos de aquellos que se esmeran y en algunos casos se exceden en el fiel cumplimiento de sus deberes profesionales.

Asimismo se acordó interesar de las Juntas locales que exciten el celo de los padres de familia de sus respectivas localidades, como así lo hace esta Corporación, para que tengan verdadero interés en la educación é instrucción de sus hijos, procurando que éstos asistan con la debida regularidad á la Escuela, pues de lo contrario los desvelos de los Maestros de poco sirven para aquellos niños cuya asistencia es periódica en las clases.

Tarragona 31 de Enero de 1907.— El Gobernador interino Presidente, Felipe Curtoys.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 413

Enterada esta Junta del funcionamiento de una Caja de ahorros establecida en la Escuela que dirige don Juan Perich en San Juan Despi (Bar-

celona), debidamente reglamentada y aprobada por Real orden de 8 de Junio de 1903; esta Junta, en sesión de anteayer, acordó hacerlo público á fin de que los Maestros de esta provincia que crean conveniente su implantación en las respectivas Escuelas, puedan dirigirse al citado Sr. Perich en busca de los detalles que necesiten; debiéndoles advertir que esta Corporación estima conveniente su establecimiento, en atención á que inclina á los niños hácia el hábito del ahorro y contribuye en cierto modo á regularizar la asistencia á las Escuelas.

Tarragona 31 de Enero de 1907.— El Gobernador interino Presidente, Felipe Curtoys.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 414

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

CIRCULAR

Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes á la formación del Plan de aprovechamientos para el año forestal próximo, se previene á los Alcaldes de los pueblos dueños de montes á cargo del Ministerio de Hacienda, que por todo este mes de Febrero remitan al Ingeniero Jefe de la 10.ª y 6.ª Región (residente en Tarragona) nota detallada de los disfrutes que en cada monte separadamente necesitan utilizar durante el año forestal de 1907 á 1908, expresando al propio tiempo qué destino piensan darles, para cuyas peticiones deberán tener en cuenta las reglas dictadas al efecto.

Tarragona 4 de Febrero de 1907.— El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 415

TRIBUNAL PROVINCIAL de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

EDICTO

En el pleito pendiente en este Tribunal con el número cincuenta y uno del registro del mismo, interpuesto por D. Santiago Vallvé y en el cual pleito son partes el Ministerio Fiscal y como coadyuvantes los herederos de D. Pablo Ayala y López, se dictó con fecha diez y seis de los corrientes la siguiente

PROVIDENCIA

El precedente escrito únase á los autos de su razón con entrega de la copia simple al Sr. Fiscal; se tiene por acusada la rebeldía á los herederos de D. Pablo Ayala y López como coadyuvantes en este pleito por no haberse personado en el mismo dentro del plazo que se les señaló al efecto; se les declara rebeldes en tal concepto y siga en su rebeldía su curso el procedimiento, á cuyo fin y para que los expresados herederos puedan tener conocimiento de este proveído, notifíqueseles por medio de edicto que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, reclamando un ejemplar que se unirá á las actuaciones, y dando cuenta una vez hecho esto para acordar lo que corresponda.—Lo mandaron, etc.»

Y á los efectos del artículo doscientos en relación con el ciento cuatro del reglamento dictado para la ejecución de la ley que regula el ejercicio de esta jurisdicción y á fin de que los mencionados herederos de D. Pablo Ayala-López tengan conocimiento del proveído de referencia, se publica el presente edicto, con la advertencia de que si no señalan su domicilio en el sitio de este Tribunal, ó no se personan ante el mismo oportunamente, no se les notificarán las ulteriores providencias.

Tarragona veinte y ocho de Enero de mil novecientos siete.—El Secretario, Evaristo G. Rico.—V.º B.º—El Presidente accidental, F. Polanco.

Núm. 416

EDICTO

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica del primer trimestre del año 1906, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Obtenidos los títulos supletorios de propiedad de las fincas embargadas á los deudores Ignacia Fatxini Pastó, Ramón Fatxini Pastó y María Jorgeta Victorina, Loxean Pompelar, las cuales fueron rematadas á favor de D. Martín Miró Sanz, procédase al otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta que tendrá lugar el día 9 del actual y hora de las

diez en el despacho y ante el Notario de esta ciudad D. Antonio Salvia Peiró. —Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurran á dicho acto; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 1.º de Febrero de 1907.—Justo Celma.

Núm. 417

EDICTO

Contribución urbana.—1.º y 2.º semestres de 1906.

Don Gerónimo Cerdán Milán, Agente para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes al año y semestres indicados, instruyo expediente de apremio contra D. Felipe Solano Otermín, á quien le fué subastada la finca siguiente:

Una casa en la calle del Luch, número 12; valorada en 166.67 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposicio-

nes presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D.ª Dorotea Toda Escoda, con respecto á la finca urbana, calle del Luch, núm. 12, por el importe de 166.67 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del actual, en casa del Notario residente en esta población, D. Enrique Mestres, y hora de las once.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 1.º de Febrero de 1907.—Gerónimo Cerdán.

Núm. 418

MES DE ENERO DE 1907

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	GASTOS DE PAGO			
	Inmediato	Diferible	Voluntario	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento...	3.000	900	»	3.900
2.º Policía de seguridad.....	2.500	900	»	3.400
3.º Policía urbana y rural.....	2.000	500	»	2.500
4.º Instrucción pública.....	400	»	»	400
5.º Beneficencia.....	3.000	1.000	»	4.000
6.º Obras públicas.....	3.500	2.500	»	6.000
7.º Corrección pública.....	1.500	»	»	1.500
9.º Cargas.....	5.000	1.000	»	6.000
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	4.000	500	»	4.500
12.º Resultados.....	500	»	»	500
13.º Ampliación.....	»	»	»	»
TOTAL.....	22.400	7.300	»	29.400

Tortosa 1.º de Enero de 1907.—El Contador, José Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, José de Cid.

Sesión del día 17 de Enero de 1907.—Se aprobó la anterior distribución de fondos.—P. A. del E. A., el Secretario, Enrique Sebastián.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de VILABELLA durante el 4.º trimestre del año 1906.

Día 7 de Octubre.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Registro y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda: 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.—2.º La distribución de fondos para el corriente mes; y—3.º Los recargos legales para cubrir las atenciones ordinarias del Municipio durante el próximo año 1907.

Día 14.—Ordinaria.—Apruébase el acta anterior y se da lectura al contenido de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda ordenar al Agente ejecutivo active la terminación de los expedientes de apremio contra los morosos para proceder al cobro de los atrasos á la mayor brevedad.

Día 21.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. La Corporación quedó enterada del contenido de los *Boletines oficiales* de la semana. Se aprueban y se acuerda el pago de una cuenta de gastos de Comisión y otras

de sellos y papel timbrado invertido durante el tercer trimestre del actual año.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior. La Corporación quedó enterada de que los *Boletines oficiales* de la semana no contienen disposición alguna de interés para la misma. Se acuerda: 1.º El pago de los haberes del tercer trimestre á los empleados municipales; y—2.º Comisionar al Secretario para que ingrese 500 pesetas por consumos por cuenta de este Ayuntamiento.

Día 4 de Noviembre.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se da lectura al contenido de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda: 1.º Dar de baja en el padrón de vecinos, á instancia de parte, á D. Juan Segú Dalmau, D. Pedro Figuerola Dilla, D.ª Teresa Esteve Barges y D. Juan Gatell Molas; y—2.º Satisfacer una cuenta de los gastos de la comisión conferida al Secretario en la anterior sesión.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. La Corporación

quedó enterada de que los *Boletines oficiales* de la semana no contienen disposición alguna de interés para la misma. Se acuerda conferir la representación del Ayuntamiento para los efectos de aprobación del presupuesto ordinario para 1907, á la Comisión nombrada para el partido de Vendrell. Asimismo se acuerda intentar el ensayo del arriendo á venta exclusiva de las carnes y líquidos al por menor, fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera ó segunda subasta.

Día 18.—Ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se da lectura al contenido de los *Boletines oficiales*. Se acuerda nombrar á José Aguadé Coca para que á las órdenes del Médico titular vigile y procure el cumplimiento de las prescripciones sanitarias en las familias de los atacados de viruela, señalándose el sueldo de tres pesetas diarias.

Día 25.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda: 1.º Adquirir linfa vacuna Suiza en cantidad suficiente á las necesidades de la población; y—2.º Satisfacer 100 pesetas á cuenta á los Sres. Sagrañes y Solé de Tarragona.

Día 2.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior. Se da lectura al contenido de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda intentar el arriendo, mediante subasta pública que se celebrará el 23 del corriente, del arbitrio establecido sobre matanza de reses, nombrando á los Concejales D. Pablo Vives y D. Baldomero Sardá, en unión del Sr. Presidente.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Registro y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda: 1.º El pago de una cuenta de 41.40 pesetas, importe de los tubos de linfa vacuna proporcionados por D. José Ferré.—2.º Otra de 48 pesetas del expendedor de efectos timbrados.—3.º Otra de ocho pesetas por una Comisión á Tarragona; y—4.º El pago de los haberes del 4.º trimestre á los empleados del Municipio.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se aprueba el expediente de arriendo del arbitrio sobre matanza de reses, adjudicándose definitivamente dicho arriendo á los rematantes D. Pedro Rabasó y D. José Ninclés.

Día 30.—Ordinaria.—Aprobación del acta de la anterior. Registro y lectura de los *Boletines oficiales* de la semana. Se acuerda: 1.º Señalar el día 5 de Enero próximo para la formación del alistamiento.—2.º Que por la Secretaría se practiquen los trabajos preliminares para la formación de las listas de Compromisarios para Senadores que deben ultimarse y publicarse el 1.º del próximo mes; y—3.º Ingresar 200 pesetas á cuenta del actual cupo de consumos.

Vilabella 25 de Enero de 1907.—El Secretario, Cristóbal Ruiz.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en sesión ordinaria de esta fecha. Vilabella 27 de Enero de 1907.—Cristóbal Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Badía.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de la villa de ENNA durante el 4.º trimestre del pasado año 1906.

Día 7 de Octubre.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se acuerda proceder al arriendo de los arbi-

trios municipales, cuyos productos calculados figuran en el presupuesto de 1907, y que se publique el acuerdo á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.—4.º Se procede por sorteo á cubrir dos vacantes que existen en la Junta municipal, producidas por haber sido nombrados dos Vocales Concejales interinos de este Ayuntamiento.—5.º Se admite por considerarla suficiente la fianza personal ofrecida por el Depositario D. Jaime Jaques.—6.º Se acuerda el arreglo de algunas vías públicas.

Día 14.—Sesión ordinaria.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se dá cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Pasa á la Comisión de Fomento una petición del vecino Joaquín García Perolada relativo á urbanización de una finca rústica que posee en la partida del Molí de la Villa, extramuros de la población y contigua á la calle del Molino.—4.º Se autoriza á D. Ricardo Cabré, Agente de Negocios, vecino de Tarragona, otorgándole poder bastante para recoger de la Depositaria Pagaduría de Hacienda las inscripciones intransferibles respectivas á este pueblo y para cobrar los intereses vencidos y que vencieren de las repetidas inscripciones.—5.º Se acuerda proceder al arreglo de caminos vecinales de Ulldecona y Mas de Barberáns, así como también practicar una limpia general en el reguero que conduce el agua á las fuentes públicas de la localidad.—6.º El Ayuntamiento dió por terminado el arriendo del local matadero público propio de D.ª María Segura y quedarse en alquiler provisionalmente uno de D. Juan Pla Martorell.

Día 15.—Sesión extraordinaria en la que se acuerda, en vista del resultado que ofrece el expediente de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el año 1907 y tener que procederse al arriendo con venta á la exclusiva del grupo de líquidos, señalar los precios que podrá percibir el arrendador, tanto en primera como en segunda subasta.

Día 4 de Noviembre.—Sesión ordinaria.—1.º Se leen y aprueban las dos actas de las sesiones anteriores.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se señalan los días y horas en que tendrán lugar las primeras subastas para el arriendo de arbitrios municipales durante el año de 1907.—4.º Se autoriza á D. Luis Pons para hacer reparaciones en la fachada de su casa calle de la Cuesta.—5.º Asimismo se concede permiso á D. Juan Plá para colocar una acera de piedra sillería frente á su casa de la calle San Antonio.—6.º Se acuerda publicar concurso para adquirir en arriendo un local con destino á Matadero público.—7.º Se aprueban las relaciones de jornales y materiales de la última quincena, acordando se fije al público.

Día 11.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se dá cuenta de la correspondencia oficial.—3.º A petición del vecino Juan Vidal García, se le autoriza para que pueda conducir á su casa habitación, sita en la calle la Balsa, el escaso caudal de agua sobrante del abrevadero de la fuente de San José.—4.º Asimismo se autoriza á D.ª Carmen Ricart Mayor para que pueda derivar del acueducto que conduce el agua á las fuentes públicas de la localidad, la necesaria para surtir de ella un pequeño lavadero, exclusivamente para uso doméstico que aquella tiene en un huerto extramuros de la población.—3.º Se acuerda requerir al ex Depositario Mariano Cid, ingrese en el plazo de quince días, el descubierta

que según liquidación tiene con la Caja municipal que estuvo á su cargo.

Día 18.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se comisiona al señor Alcalde para que en representación del Ayuntamiento pase á la capital de provincia.

Día 25.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que en el expediente instruido para la construcción en esta villa de locales Escuelas, se introduzcan las reformas ordenadas por el Real decreto de 26 de Febrero de 1904.—4.º Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento interponga reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda contra mandamiento de la Intervención por haber aplicado indebidamente cantidades formalizadas en favor del Ayuntamiento procedentes de premio de formación de padrón de cédulas personales y expendición de éstas.

Día 30.—Sesión inaugural, en la que se dá posesión á los Concejales elegidos por sufragio en las elecciones que tuvieron lugar el día 28 de Octubre último, y con las formalidades de ley se procede á la elección de cargos.

Día 2 de Diciembre.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee la correspondencia oficial.—2.º Se dá posesión al Concejil electo, D. Joaquín Alian Ferré, que por causa justificada no concurrió á la sesión anterior.—3.º Se señala el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento y se designan por elección los individuos que han de componer cada una.

Día 9.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se da cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se encomienda á la Comisión de Beneficencia forme el proyecto de la lista de familias pobres.

Día 16.—Sesión ordinaria.—1.º Se aprueba el acta de la anterior.—2.º Se dá cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Se examina la lista de familias pobres, y á los efectos de examen y reclamación se acuerda publicarla y notificarla á los Sres. Médico y Farmacéutico titulares.—4.º Son aceptadas las fianzas que en garantía de sus respectivos arriendos han presentado los rematantes del impuesto de consumos sobre las especies, carnes y pescado.—5.º Para la gestión de asuntos pendientes de despacho, se comisiona al Sr. Alcalde pase á la capital de provincia.

Día 23.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se dá cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Por no mediar reclamación, se acuerda declarar definitivas las adjudicaciones de los remates de los arriendos municipales cuyas subastas se celebraron el día 17 de este mes para el próximo año, de 1907.—4.º Se resuelve el concurso publicado para adquirir en arriendo un local con destino á Matadero público, quedándose la Corporación con el ofrecido por D. Juan Pla Martorell por reunir las condiciones del pliego.—5.º Guardándose el orden de prelación que dispone el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden circular de 28 de Enero de 1903, se acuerda el pago de cuantías atenciones provinciales y municipales sea en deber el Municipio.—6.º Interesada por la Superioridad la construcción de una caseta en los montes públicos de este término para que sirva de albergue á la Guardia civil encargada de su custodia, se acuerda de conformidad y se autoriza al Sr. Alcalde para que por

medio de respetuosa instancia se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en súplica de autorización para cortar en los montes La Fou y Refalguer 20 pinos con destino á la madera que en dicha construcción ha de invertirse.—7.º Se autoriza á D. Luis Pons para que pueda colocar una acera de piedra sillera frente á la casa que habita en la calle la Cuesta.

Día 30 de Diciembre.—Sesión ordinaria.—1.º Se lee y aprueba el acta de la anterior.—2.º Se dá cuenta de la correspondencia oficial.—3.º Conforme á lo solicitado, se acuerda incluir en la lista de familias pobres al vecino José Cavallé Zaragoza, debiendo darse cuenta de ello á los señores Médico y Farmacéutico titulares.—4.º Se acuerda deducir 500 pesetas de las 2.125 que importa la contrata del alumbrado público eléctrico en el año que finaliza, como parte proporcional calculada correspondiente al tiempo que dejó de prestarse el servicio de alumbrado, y el que se prestó con irregularidad y deficiencia.

Junta municipal

Día 14 de Octubre.—Sesión extraordinaria en la que es discutido, votado y aprobado el presupuesto ordinario formado para el próximo año 1907.

Día 25 de Noviembre.—En la que se declara la vacante de Médico titular é Inspector municipal por haberse cumplido el plazo señalado en el contrato que se formalizó con anterioridad á la instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, y que se proceda á proveer la vacante con estricta sujeción al reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de este mes.

Cenia 24 de Enero de 1907.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Pla.

Núm. 419

Don José Blanch Pelejá, Alcalde constitucional de Capsanes.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1907 hasta 31 de Diciembre de 1911, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 4.115'98 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.762'16 pesetas; el de sal 454'00 pesetas, y el de carnes 657'85 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora

una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Capsanes 1.º de Febrero de 1907.—José Blanch.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE VALLS

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Indalecio Castells Oller. Artemio Padró Sanromá. Magín Montserrat Guasch. Luis Vidal Miquel. Juan Casas Bosarull. Luis Ribau Casas. José Trilla Batalla. Juan Casañas Plana. José Gazo Aznar. Antonio Massagué Ral. José Migó Trenchs. Juan Bautista Vives Tarrés. Medardo Hortel Rocamora. Pablo Domingo Gannau. Juan Figuerola Montserrat. Luis Gran Batlle. Ricardo Pallarés Ros. Juan Lari Morlá.

Mayores contribuyentes

- D. José Coll de Romero. Antonio Padró Pamies. Eusebio Roig Vidal. Gabriel Bella Solé. José Dalmau Sanromá. Francisco Ivern Roig. José Forés Gené. Juan Vives Anguera. Pedro Cabestany Giné. Ramón Cosidó Martí. Francisco Ribas Martí. Benito Cases Montserrat. Francisco Dasca Boada. José Montserrat Grau. Juan Ferrer Company. Fidel de Moragues Rodés. José Tomás Rodés. Pedro Roca Casas. Daniel Castellort Figuerola. Francisco Montserrat Llopis. Rafael Oller Pons. Rafael Martí Sanromá. Juan Casas Martí. Ramón Tell Bonanat. Ignacio Ferrés Solé. José Catalá Español. Juan Bautista Llor Rossell. Joaquín Homs Dalmau. Ramón Sarró Bella. Francisco Gelambí Rodón. José Vives Serra. Ramón Ballester Semis. Juan Plana Mateu. Luis Tomás Masgoret. Tomás Avellá Guardia.

- D. Francisco Gomá Solé. Antonio Rodón Domingo. Luis Rodón Tomás. Luis Recasens Company. Antonio Company Pons. Francisco Sedó Babot. José Pallás Robusté. Francisco Martí Rodón. Francisco Cisteré Voltas. José Vives Pallás. Pablo Roca Cartañá. Ramón Barbat Cardany. Rafael Compte Baldrich. Antonio Massó Llort. Francisco de A. Segú Rodón. Juan Llobet Artús. Eliseo Ferrer Queralt. Juan Roset Rovira. Juan Bautista Saumell Tapiol. Juan Tomás Coll. Hermenegildo Roca Roca. José Llopis Tutusaus. Gerónimo Queralt Cases. Ramón Martinell Más. Octavio Roca Plana. Francisco Calmet Pajol. Pedro Borrell Fleix. Ramón Homs Moncusí. Pablo Queralt Masgoret. Francisco Miquel Martí. Francisco Ballester Castelló. Arturo Vilamajor Rodón. Francisco Sastre Pont. Salvador Mercadé Fontanilles. Juan Baró Bertrán. Juan Muret Cañellas. Joaquín Jordá Sastre. Miguel Plana Figueras. José Cosidó Batalla. Juan Gasca Olivé. Juan Guzmart Bonet.

Valls 4 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Indalecio Castells.—El Secretario, Francisco de A. Colom.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 24 de Enero último.—El Secretario, Francisco de A. Colom.

Núm. 421

AYUNTAMIENTO DE GODALL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Vicente Vergé Cervera. Narciso Simó Ferré. José Albiol Villalbí. Vicente Albiol Lecha. Matías Cardona Benet. Juan Subirats Tomás. Ramón Villalbí Villalbí. Carlos Albiol Villalbí. Francisco Tomás Ferré.

Mayores contribuyentes

- D. José Cervera Vergé. José Carcasés Villalbí. Joaquín Cervera Vergé. Joaquín Ferré Tomás. Narciso Simó Pago. Agustín Pago Ferré. José Albiol López. José Solá Ferré. José Ferré Albiol de Carlos. Joaquín Pago Subirats. Juan Bonfill Andreu. Miguel Subirats Pago. Agustín Villalbí Tomás. José Pago Ferré de José. José Tomás Armengol Antonio. Ramón Lleixá Cabanes. Mariano Pago Abella. Vicente Pago Tomás (Mayor). Vicente Roda Ferré. Carlos Ralda Serret. Ramón Muñoz Albiol. José Roig Fusté. José Sánchez Balda. José Armengol Lleixá.

D. Crisanto Villalbí Vidal.
Vicente Muñoz Albiol de José.
José Albiol Subirats.
Antonio Ferré Roig.
José Lleixá Subirats de Miguel.
Juan Balda Tomás.
Juan Tomás Armengol.
Miguel Roig Villalbí.
Quirico Villalbí Castell.
Vicente Ferré Albiol de Carlos.
Ramón Pago Valmaña.
Carlos Albiol Tomás.
Godall 4 de Febrero de 1907.—El
Alcalde, Vicente Verge.—Por A. del
A., Vicente Ferré, Secretario.

Núm. 422

AYUNTAMIENTO DE GANDESA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Jornet Monreal.
Joaquín Monteverde Ayet.
Manuel Meix Filella.
Juan Barceló Giné.
Antonio Cerdá Peris.
Andrés Pallarés Fontova.
Miguel Vandellós Domenech.
Antonio Valls Serres.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Alcoverro Domenech.
Tomás Alcoverro Ginovés.
Vicente Alcoverro Ginovés.
José Alcoverro Serrano.
Joaquín Alcoverro Serrano.
Joaquín Albares Domenech.
Bautista Albares Solé.
Pío Aubá y Collell.
José Aubanell Solé.
Ramón Aulet Calderó.
Miguel Boira Borrás.
José María Camps Sanpons.
Ramón Clavería Badrenas.
Rafael Domenech Vallespi.
Mariano Domenech Vives.
Rafael Ferrer Forés.
Lorenzo Ferrer Fuster.
Leopoldo Ferrer Soldrá.
Juan Figueras Domenech.
Joaquín Figueras Solé.
Bautista Foiqué Benavent.
Pascual Font Lluís.
Bernardo Fontanet Navarro.
Antonio Fontanet Valls.
Bautista Fontanet Valls.
Joaquín Jornet Blanch.
Ramón Juliá Mompeó.
Gregorio Lluís Meix.
Joaquín Lluís Meix.
José Mañá Sabatés.
Pedro Mañá Salvadó.
Joaquín Mañá Soldrá.
Bautista Meix Amposta.
Santiago Meix Huarte.
Ramón Meix é Ibañez.
Juan Lorenzo Moliner Sanmartín.
José Mora Rovira.
Joaquín Navarro Viciat.
Miguel Salvadó Laporta.
Rafael Serrano Lloberes.
Juan Serres Solé (Mariet).
Lorenzo Serres Rius (Molino).
Joaquín Vidal Alcoverro.
Enrique Vidal Martí.

Gandesa 3 de Febrero de 1907.—
El Alcalde-Presidente, Francisco Jornet.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabatés.

Núm. 423

AYUNTAMIENTO DE GRATALLOPS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de

Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Onofre Piqué Fortuny.
Pedro Cabré Roch.
Roberto Sentís Juncosa.
Antonio Cardona Masip.
Jaime Cardona Masip.
Alejandro Porrera Perelló.
Pedro Jové Sabatés.

Mayores contribuyentes

D. José Abelló Boronat.
Eduardo Domenech Ballesté.
Joan Peri Masip.
Jaime Perelló Abelló.
Emilio Homdedeu Llorens.
Francisco Vallés Escoda.
Francisco Ferré Masip.
Antonio Serres Crivellé.
Jaime Ferré Piqué.
Daniel Arbolí Ros.
Antonio Guimet Domenech.
Lorenzo Porrera Sanclement.
Lorenzo Perelló Abelló.
Francisco Folch Rué.
Sebastián Fabregat Balsells.
Miguel Peri Martí.
Pedro Jové Porrera.
Lorenzo Fabregat Ros.
José Llorens Grau.
Salvador Llorens Ferré.
Federico Borrull Ferré.
José Masip Robert.
Sebastián Balsells Peri.
Jaime Ferré Fabregat.
Juan Guin Ardevol.
José Torné Homdedeu.
Pedro Cardona Arbolí.
Juan Ferrant Riqué.

Gratallops 4 de Febrero de 1907.—
El Alcalde, Onofre Piqué.—El Secretario accidental, Juan Piqué.

Núm. 424

AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT DE QUERALT
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Contijoch Capdevila.
Juan Cabestany Ninot.
José Tomás Altimis.
José Tomás Duch.
José Contijoch Sanfeliu.
Antonio Miró Bonet.
José Cabestany Cunillera.

Mayores contribuyentes

D. José Ametllé Segura.
Andrés Andreu Miró.
Juan Bonet Estradé.
Antonio Busquet Carnicé.
Antonio Bonet Sala.
Francisco Bonet Sala.
Enrique Bonet Fabra.
José Caral Miquel.
Ramón Contijoch Folch.
Francisco Carbonell Contijoch.
Magín Cabestany Gernos.
José Contijoch Caral.
José Contijoch Jordana.
Antonio Dalmau Farrán.
Miguel Gual Marimón.
Pablo Graells Malet.
Isidro Llobera Alemany.
Ignacio Miró Miquel.
Salvador Miró Carnicer.
José Miralles Rabasa.
Antonio Mateu Contijoch.
Antonio Ninot Cuadras.
Juan Miró Ballastí.
Pedro Juan Tomás Ballastí.
José Tomás Solé.
Ramón Tomás Solé.
José Tomás Moncusi.
Magín Vidal Miró.

Rocafort de Queralt 30 de Enero de 1907.—El Alcalde, Juan Contijoch.

Núm. 425

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Elies Subirats.
Francisco Miralles Mariné.
Joaquín Fonollosa Miralles.
Pablo Solé Argentó.
Francisco Lletí Miralles.
Miguel Miralles Forcadell.
Francisco Miralles Añó.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Martí Forcadell.
Cristóbal Castell Ferré.
Agustín Elies Subirats.
Francisco Lletí Castell.
Silverio Fabra Miralles.
Vicente Fabregat Castell.
José Muria Marqués.
Manuel Fabra Albesa.
José Farnós Canalda.
Vicente Lletí Caldúch.
Bartolomé Subirats Castell.
Ambrosio Verge Subirats.
Ramón Ortiz Romeu.
Antonio Plá Subirats.
Juan Miralles Martí.
Miguel Lletí Miralles.
José Castell Martí.
Domingo Miralles Añó.
Miguel Miralles Añó.
Pedro Martí Valmaña.
Miguel Fabra Castell.
Joaquín Espuny Querol.
Pablo Accensi Roig.
José Lletí Miralles.
Joaquín Fornós Gavaldá.
Florencio Miralles Gauzachs.
Mariano Albesa Flos.
Ramón Martí Lleixá.
Freginals 1.º de Febrero de 1907.—
El Alcalde, Pedro Elies.—P. A. del A., el Secretario, José Pellisa.

Núm. 426

AYUNTAMIENTO DE PERAFORT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Bardina Figarola.
Pedro Piñol Magriñá.
José Calbet Carnicé.
Arturo Vila Rovira.
Juan Veciana Masagués.
Ramón Grás Saigí.
Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. José Vidal Balaña.
Nicasio Vidal Parés.
Ramón Magriñá Manent.
Antonio Saigí Mallafré.
Isidro Veciana Masagués.
Francisco Solé Llagostera.
Jaime Gasol Mañé.
Pablo Masagués Climent.
José Veciana Bardina (Rossa).
Francisco Magriñá Manent.
José Veciana Masagués.
José Valls Vidal.
Gregorio Vidal Farré.
Pedro Saigí Mallafré.
José Vidal Magriñá.
José Bardina Tomás.
Pablo Busquets Magriñá.
José Torrens Gatell.
José Sanahuja Sanabra.
Antonio Armengol Pallarés.

D. Antonio Pons Cardona.
Antonio Pallarés Magriñá.
Lorenzo Calbet Carnicé.
Nicasio Estil-las Sardá.
Andrés Sarrá Rufá.
José Veciana Bardina (Blanch).
Jaime Sarrá Rufá.
Fernando Veciana Masagués.
Perafort 4 de Febrero de 1907.—
El Alcalde, Juan Bardina.—Por A. del A., el Secretario, Pedro B. Valls.

Núm. 427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sarreal

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Montcasi Cortada, hijo de Ramón y de Francisca, nacido el día 30 de Septiembre de 1886, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, parientes ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que concurra á las siete en punto de la mañana del día 10 del presente mes en estas Casas Consistoriales, que dará principio el acto del sorteo general, y á las diez de la mañana del día 3 del próximo mes de Marzo que tendrá lugar el acto de la declaración y clasificación de soldados, entendiéndose que esta citación surtirá los efectos de la personal á que se refieren los artículos 47 y 55 de la ley de Reclutamiento, parándole al interesado el perjuicio á que hubiere lugar caso de incomparecencia á dichos actos.
Sarreal 4 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Juan Padreny.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 428

CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dimanante de carta orden de la Ilma. Audiencia de esta provincia, en méritos de causa criminal sobre lesiones, por la presente se cita á la procesada Antonia Pellicer Morera para que comparezca ante este Juzgado y haga efectiva la cantidad de cuatrocientas cincuenta y una pesetas á que ascienden las costas que se le impusieron en el Tribunal Supremo; con apercibimiento si no lo verifica dentro del término de diez días, de proceder á su exacción por la vía de apremio y de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona cuatro de Febrero de mil novecientos siete.—El Actuario, Joan Grau.

Núm. 429

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal en providencia del día treinta y uno del próximo pasado mes de Enero, se cita á Luis Alerany Micola, de veinte y tres años de edad, soltero, labrador, natural de Tivisa, sin domicilio fijo, para que el día doce del que cursa comparezca con las pruebas que tenga por conveniente en la sala audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, á la hora de las diez y seis, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto de un reloj á Pedro Martorell Babot; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarragona cuatro de Febrero de mil novecientos siete.—Buenaventura Morlés, Secretario suplente.